



Ayuntamiento de Pilas

D. JOSÉ L. ORTEGA IRIZO, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA),

Habiendo concluido el plazo de exposición al público de la aprobación de la modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento al no haberse presentado alegaciones, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Pilas, adoptado en fecha 23 de noviembre de 2023, sobre expediente de modificación de la plantilla de personal que es del siguiente tenor:

“Aprobar definitivamente la modificación de la plantilla de personal aprobado por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 23 de noviembre de 2023, consistente en el cambio de la denominación de la plaza “Técnico animador” pasando a denominarse “Agente de Igualdad” permaneciendo invariable su contenido, funciones y retribuciones.”

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Pilas

Plaza del Cabildo 1, Pilas. 41840 (Sevilla). Tfno. 955754910. Fax: 954750177



Cód. Validación: L92R4D7F2D52RG5Z5J5HLH4M
Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Jose Leoncadio Ortega Irizo (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 08/01/2024
HASH: 67b6a6c1f0955c6f656da02b4e163d4

